

	ACUERDO	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	1 de 7

ACUERDO No. **006** 018
03 DIC 2021

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA Y SE ADOPTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”

En ejercicio de las facultades Legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020 del Consejo Directivo y demás normas que regulan la materia y

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27º de la Ley 99 de 1993 faculta a los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales para “*Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones*” para cada vigencia fiscal, el cual se constituye en el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 “Siembra Tu Futuro”.

Que el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto 1076 el 26 de mayo de 2015, señala al presupuesto de rentas y gastos como uno de los instrumentos de planificación ambiental regional de corto plazo (artículo 2.2.8.8.1.9), para las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo de Consejo Directivo N.º 006 del 14 de abril de 2020, que rige la programación, composición, preparación, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA.

Que, con fundamento en el artículo décimo tercero del Manual de Presupuesto de la Corporación - Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, la Dirección General debe presentar al Consejo Directivo a más tardar el 15 de noviembre de cada año, el presupuesto de rentas y gastos de la Corporación de cada vigencia.

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 040 de julio 23 de 2020, y demás decretos adicionales, modificatorios y reglamentarios; relacionadas con rendición de informes, y control de las finanzas y contabilidad pública; y adopción del Régimen de Contabilidad Presupuestal Publica y el Catálogo Integrado de Clasificación

[Handwritten signature]

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	 ACUERDO 03 DIC 2021	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	2 de 7

Presupuestal; que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual la programación y ejecución del presupuesto de la corporación, debe observar lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, que significa seguimiento, adiciones, modificaciones y demás ajustes de orden nacional

Que las diferentes dependencias de la Corporación presentaron a la Subdirección Administrativa y Financiera y en su momento, a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica, la relación y sustentación de sus necesidades en materia de recursos para el funcionamiento e inversión de la vigencia 2022.

Que, como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los ingresos y las necesidades presentadas, se preparó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, el cual en su totalidad se encuentra ajustado a lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la Corporación.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del área de gestión presupuestal y financiera, elaboró un documento técnico de análisis de los ingresos y gastos, el cual hace parte integral del presente Acuerdo y el cual incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2022, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de las rentas propias, por cada una de las fuentes de financiación.

Que, Con base en la meta de inversión establecida en el Plan Financiero, suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y los anteproyectos de presupuesto de gastos de funcionamiento, gastos operativos de inversión y proyectos de inversión, presentados por las diferentes Subdirecciones, en su momento a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica, se preparó el Plan Operativo Anual de Inversiones acorde con las metas y demás objetivos contenidos en el Plan de Acción de la Corporación para la vigencia 2022, presentado a Comité Directivo de la Corporación.

Que, conforme a la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021. "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", publicado en la Gaceta del Congreso N.º 1496 del 19 de octubre de 2021, en la sección presupuestal 3214 - Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, se establece una apropiación presupuestal total de \$3.553.551.702 para la financiación de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública.

Que el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, fue presentado por la Dirección General ante el Consejo Directivo, en sesión del 12 de noviembre de 2021, para su información, estudio y aprobación.



		Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	3 de 7

Que se desarrollaron cuatro (4) sesiones de la comisión de presupuesto compuestas por seis (6) miembros del Consejo Directivo, los días 22, 23 y 29 de noviembre y 2 de diciembre de la presente anualidad, en las cuales participaron, además de los miembros de la comisión, el Subdirector de Jurídico, la Subdirectora Administrativa y Financiera, el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible, el Subdirector de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, el Subdirector de Administración de Recursos Naturales y los jefes de la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico y la oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico TIC.

Que de cada comisión se preparó informe que fue presentado al Consejo Directivo en la sesión de aprobación, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto se:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, con recursos propios por la suma de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$71.676.577.112,81); y adoptar los recursos provenientes de aportes del Presupuesto General de la Nación por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$3.553.551.702), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS Y APORTES:

CONCEPTO	VALOR	%
Recursos Propios	71,676,577,112.81	95.3
Aportes del Presupuesto General de la Nación	3,553,551,702.00	4.7
TOTAL	75,230,128,814.81	100

GASTOS

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	APORTES NACION	%
FUNCIONAMIENTO	19,180,452,815.60	2,163,854,680.00	28.4
INVERSIÓN	52,196,124,297.21		69.4
SERVICIO A LA DEUDA	300,000,000.00	1,389,697,022.00	2.2
TOTAL	71,676,577,112.81	3,553,551,702.00	100.0

Handwritten signature in green ink.

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	 ACUERDO 03 DIC 2021	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	4 de 7

ARTICULO SEGUNDO. Desagregúese el presupuesto de ingresos con recursos propios, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP- Ingresos, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	75,230,128,814.81
I. INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	71,676,577,112.81
INGRESOS CORRIENTES	58,867,664,584.89
INGRESOS TRIBUTARIOS	36,216,792,000.00
PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL	36,216,792,000.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,650,872,584.89
CONTRIBUCIONES	3,024,213,000.00
SECTOR ELECTRICO- GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL	3,024,213,000.00
CELSIA - PRADO	732,792,000.00
ISAGEN - GUARINO	92,995,000.00
WARTSILA - CARACOLITO	429,746,000.00
PERENCO - MELGAR	238,461,000.00
ISAGEN - AMOYA	709,510,000.00
CELSIA - CUCUANA	731,789,000.00
HOCOL - PURIFICACION	88,920,000.00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	18,488,338,000.00
EVALUACIÓN DE LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	1,278,589,000.00
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	2,216,822,000.00
TASA POR EL USO DEL AGUA	10,145,200,000.00
TASA RETRIBUTIVA	4,568,685,000.00
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	275,039,000.00
TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE	4,003,000.00
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,126,218,418.89
MULTAS AMBIENTALES	350,000,000.00
INTERESES DE MORA	776,218,418.89
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,103,166.00
PERMISOS DE MOVILIZACIÓN	423,166.00
PUBLICACIONES, PLIEGOS Y FORMULARIOS	8,002,000.00
CERTIFICACIONES	3,568,000.00
CARNET	110,000.00
B. RECURSOS DE CAPITAL	12,808,912,527.92
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	71,840,210.00
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	71,840,210.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,221,927,317.92
DEPÓSITOS	1,221,927,317.92
PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN	0.00
RECURSOS DEL BALANCE	11,515,145,000.00
VENTA DE ACTIVOS	1,000,000.00
RECUPERACIÓN DE CARTERA	11,514,145,000.00

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	 ACUERDO 03 DIC 2021	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	5 de 7

ARTICULO TERCERO. Desagreguese el presupuesto de gastos con recursos propios, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP- Gastos, así:

Descripción	Apropiación Inicial Anteproyecto Presupuesto Gastos 2022		
	Recursos Propios	Recursos Nación	Total
Gastos	71.676.577.112,81	3.553.551.702,00	75.230.128.814,81
Funcionamiento	19.180.452.815,60	3.553.551.702,00	22.734.004.517,60
Gastos de personal	6.044.673.828,43	2.046.284.680,00	8.090.958.508,43
Adquisición de bienes y servicios	12.755.802.027,17	99.900.000,00	12.855.702.027,17
Transferencias corrientes	45.000.000,00		45.000.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	334.976.960,00	17.670.000,00	352.646.960,00
Servicio de la deuda pública interna	300.000.000,00	1.389.697.022,00	1.689.697.022,00
Inversión	52.196.124.297,21	-	52.196.124.297,21
Gastos de personal	12.090.565.855,72	-	12.090.565.855,72
Adquisición de bienes y servicios	194.179.624,00	-	194.179.624,00
Transferencias corrientes	3.580.658.646,53	-	3.580.658.646,53
PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2020-2023)	36.330.720.170,96	-	36.330.720.170,96
Línea 1. Agua para vivir	11.467.110.045,60		11.467.110.045,60
Línea 2. En la ruta Dulima para el cambio climático	5.580.459.620,00		5.580.459.620,00
Línea 3. Convivencia sostenible para la gestión integral de los ecosistemas	7.970.693.215,20		7.970.693.215,20
Línea 4. Gobernanza institucional y ambiental	11.312.457.290,16		11.312.457.290,16

ARTICULO CUARTO: La apropiación de los gastos de inversión conservará la estructura aprobada por el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 008 del 19 de mayo de 2020 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2020- 2023 "Siembra Tu Futuro" y se dictan otras disposiciones" en cuanto a líneas estratégicas, programas y proyectos.



	 018 ACUERDO 03 DIC 2021	Código:	F_CF_012
			Versión: 02
		Pág.:	7 de 7

representante legal y/o los ordenadores del gasto delegados, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en este Acuerdo.

ARTICULO DECIMO Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Corporación www.cortolima.gov.co.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los **03 DIC 2021**



ERIKA MARIA RAMOS DAVILA
Presidente



ELVIA MARIA GARZÓN PACHECO
Secretaria